



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

D. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2021, de la Dirección General de Desarrollo Rural, por la que se aprueba la composición de la comisión local de la concentración parcelaria de la zona regable del Canal Alto de Villares-Presa de la Tierra (León).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 1/2014 de 19 de marzo, Agraria de Castilla y León, las comisiones locales de concentración parcelaria son los órganos colegiados de participación, colaboración y consulta de la concentración parcelaria. El artículo 11 del Decreto 1/2018, de 11 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Concentración Parcelaria de la Comunidad de Castilla y León regula cuales son las funciones, composición y organización de las comisiones locales, estableciéndose que se deberá aprobar su composición, tras la publicación del Acuerdo de declaración de utilidad pública y urgente ejecución.

En consecuencia, esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 1/2018, de 11 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Concentración Parcelaria de la Comunidad de Castilla y León, procede a:

1. Aprobar la composición de la Comisión Local como órgano colegiado cuyas funciones son las de aprobar la propuesta a la Dirección General de Desarrollo Rural, de las Bases de Concentración parcelaria a que se refiere el artículo 22 del Decreto 1/2018, de 11 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Concentración Parcelaria de la Comunidad de Castilla y León, en la Zona Regable del Canal Alto de Villares-Presa de la Tierra (León), de conformidad con el Acuerdo 61/2018, de 13 de diciembre, de la Junta de Castilla y León.

2. Dicha Comisión Local estará formada por los miembros determinados en el artículo 11 del Decreto 1/2018, de 11 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Concentración Parcelaria de la Comunidad de Castilla y León, que se citan a continuación:

PRESIDENTE

- D. Fidentino Reyero Fernández, Jefe del Servicio Territorial de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de León (o funcionario en quien delegue).

VOCALES:

- D. Francisco Javier Fernández González, Jefe del Área de Estructuras Agrarias del Servicio Territorial de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de León.
- Sr. Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de León, o persona en quien delegue.

- D. Jesús Iglesias Olivera, Ingeniero del Servicio Territorial de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de León.
- Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Benavides.
- Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Santa Marina del Rey.
- Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Villares de Órbigo.
- Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Villarejo de Órbigo.
- Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Hospital de Órbigo.
- Sr. Alcalde del Ayuntamiento de San Cristóbal de la Polantera.
- Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Santa María de la Isla.
- Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Soto de la Vega.
- Sr. Presidente de la Junta Vecinal de Benavides de Órbigo.
- Sr. Presidente de la Junta Vecinal de Gualtares de Órbigo.
- Sr. Presidente de la Junta Vecinal de Villamor de Órbigo.
- Sr. Presidente de la Junta Vecinal de Santa Marina del Rey.
- Sr. Presidente de la Junta Vecinal de Villares de Órbigo.
- Sr. Presidente de la Junta Vecinal de Santibáñez de Valdeiglesias.
- Sr. Presidente de la Junta Vecinal de San Feliz de Órbigo.
- Sr. Presidente de la Junta Vecinal de Moral de Órbigo.
- Sr. Presidente de la Junta Vecinal de Hospital de Órbigo.
- Sr. Presidente de la Junta Vecinal de Villarejo de Órbigo.
- Sr. Presidente de la Junta Vecinal de Estébanez de la Calzada.
- Sr. Presidente de la Junta Vecinal de Villoria de Órbigo.
- Sr. Presidente de la Junta Vecinal de Veguellina de Órbigo.
- Sr. Presidente de la Junta Vecinal de San Cristóbal de la Polantera.
- Sr. Presidente de la Junta Vecinal de Posadilla de la Vega.
- Sr. Presidente de la Junta Vecinal de Villagarcía de la Vega.
- Sr. Presidente de la Junta Vecinal de Matilla de la Vega.
- Sr. Presidente de la Junta Vecinal de Santa María de la Isla.

- Sr. Presidente de la Junta Vecinal de Santibáñez de la Isla.
- Sr. Presidente de la Junta Vecinal de Huerga de Garaballes.
- D. Jesús Martínez Pérez representante de los propietarios y titulares de derechos reales y situaciones jurídicas existentes de Benavides y Gualtares de Órbigo.
- D. José Manuel del Corral Marcos representante de los propietarios y titulares de derechos reales y situaciones jurídicas existentes de Villares de Órbigo.
- D. Carlos García Alonso representante de los propietarios y titulares de derechos reales y situaciones jurídicas existentes de Santibáñez de Valdeiglesias.
- D. José Manuel Benavides González representante de los propietarios y titulares de derechos reales y situaciones jurídicas existentes de San Feliz de Órbigo.
- D. Vicente Domínguez Prieto representante de los propietarios y titulares de derechos reales y situaciones jurídicas existentes de Moral de Órbigo.
- D. Francisco Seijas Domínguez representante de los propietarios y titulares de derechos reales y situaciones jurídicas existentes de Hospital de Órbigo.
- D. Manuel Jesús González Núñez representante de los propietarios y titulares de derechos reales y situaciones jurídicas existentes de Villarejo de Órbigo.
- D. Pedro Martínez Martínez representante de los propietarios y titulares de derechos reales y situaciones jurídicas existentes de Estébanez de la Calzada.
- D. José Manuel Juan Gallego representante de los propietarios y titulares de derechos reales y situaciones jurídicas existentes de Villoria de Órbigo.
- D. Vicente Sánchez Mendaña representante de los propietarios y titulares de derechos reales y situaciones jurídicas existentes de Veguellina de Órbigo.
- D. Sigisfredo Martínez Bernardo representante de los propietarios y titulares de derechos reales y situaciones jurídicas existentes de San Cristóbal de la Polantera.
- D. Pedro Carnicero Villares representante de los propietarios y titulares de derechos reales y situaciones jurídicas existentes de San Cristóbal de la Polantera.
- D. Vicente Manuel Zapatero Llamazares representante de los propietarios y titulares de derechos reales y situaciones jurídicas existentes de San Cristóbal de la Polantera.
- D. Jesús Desiderio Matilla Fernández representante de los propietarios y titulares de derechos reales y situaciones jurídicas existentes de San Cristóbal de la Polantera.
- D. Omar del Río Sastre representante de los propietarios y titulares de derechos reales y situaciones jurídicas existentes de Posadilla de la Vega.

- D. Roberto Pérez Fuertes representante de los propietarios y titulares de derechos reales y situaciones jurídicas existentes de Villagarcía de la Vega.
- D. Jesús Ángel de Vega García representante de los propietarios y titulares de derechos reales y situaciones jurídicas existentes de Matilla de la Vega.
- D. Vicente Rafael Alija Santos representante de los propietarios y titulares de derechos reales y situaciones jurídicas existentes de Santa María de la Isla.
- D. Roberto Falagán Pan representante de los propietarios y titulares de derechos reales y situaciones jurídicas existentes de Santibáñez de la Isla.
- D. Andrés Otero Santos representante de los propietarios y titulares de derechos reales y situaciones jurídicas existentes de Huerga de Garaballes.
- D. Ángel Antonio González Rubio, representante del Grupo Auxiliar de Trabajo de Benavides de Órbigo y Gualtares de Órbigo.
- D. Fernando Sánchez Sevillano representante del Grupo Auxiliar de Trabajo de Villamor de Órbigo.
- D. José Emilio Fuertes Pérez, representante del Grupo Auxiliar de Trabajo de Santa Marina del Rey.
- D. Miguel Luis Blanco Blanco, representante del Grupo Auxiliar de Trabajo de Villares de Órbigo.
- D. Abel Panero García, representante del Grupo Auxiliar de Trabajo de Santibáñez de Valdeiglesias.
- D. Tomás Fernández Álvarez representante del Grupo Auxiliar de Trabajo de San Feliz de Órbigo.
- D. Tomás Fernández Cuevas representante del Grupo Auxiliar de Trabajo de Moral de Órbigo.
- D. Vicente Sánchez Mendaña representante del Grupo Auxiliar de Trabajo de Hospital de Órbigo.
- D. José Miguel González Villares representante del Grupo Auxiliar de Trabajo de Villarejo de Órbigo.
- D. Óscar Rafael Miranda Hidalgo representante del Grupo Auxiliar de Trabajo de Estébenez de la Calzada.
- D. Alejandro Álvarez Moro, representante del Grupo Auxiliar de Trabajo de Villoria de Órbigo.
- D. Miguel Ángel Fuertes Alfayate, representante del Grupo Auxiliar de Trabajo de Veguellina de Órbigo.
- D. Antonio Julián Fernández Pérez, representante del Grupo Auxiliar de Trabajo de San Cristóbal de la Polantera.

- D. Alfonso del Río Rodríguez representante del Grupo Auxiliar de Trabajo de Posadilla de la Vega.
- D. Eugenio Santos Frade, representante del Grupo Auxiliar de Trabajo de Villagarcía de la Vega.
- D. Eduardo García de la Fuente, representante del Grupo Auxiliar de Trabajo de Matilla de la Vega.
- D. Regino Fernández Santos, representante del Grupo Auxiliar de Trabajo de Santa María de la Isla.
- D. Onésimo Miguélez Rodríguez, representante del Grupo Auxiliar de Trabajo de Santibáñez de la Isla.
- D. Francisco Carnicero Miguélez representante del Grupo Auxiliar de Trabajo de Huerga de Garaballes.
- Sr. Presidente de ASAJA (o persona en quien delegue) en representación de la organización profesional agraria más representativa.
- Sr. Presidente de la Comunidad de Regantes del Canal Alto de Villares.
- Sr. Presidentes de la Comunidad de Regantes de La Presa de la Tierra.
- Sr. Presidente de las Juntas Agropecuaria Local de Benavides.

SECRETARIA:

- D.^a Rocío Valderrey Berciano, funcionaria del Servicio Territorial de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de León, graduado en Derecho, como Secretaria.

3. La Comisión Local se regirá, en todo lo no dispuesto en el Decreto 1/2018, de 11 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Concentración Parcelaria de la Comunidad de Castilla y León, con carácter supletorio por lo establecido en la normativa autonómica y estatal básica vigente en materia de órganos colegiados y quedará disuelta tras la firmeza de las Bases Definitivas.

Valladolid, 9 de junio de 2021.

*La Directora General
de Desarrollo Rural,*
Fdo.: MARÍA GONZÁLEZ CORRAL